

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-may-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

HERNÁN RODRÍGUEZ JARAMILLO
Secretario

Auto Int. N°: 1217
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Héctor Joven Penagos
Demandado: Luís Felipe Joven Devia
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00114-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por **HÉCTOR JOVEN PENAGOS**, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra del señor **LUÍS FELIPE JOVEN DEVIA**.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

6

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bddf0a044864a055c492b7c45a83eac45cfef63d8918ee0a60ad17fbfb8cba**

Documento generado en 03/06/2022 07:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>